

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON



Viernes 4 de Noviembre de 1955

Núm. 245

Administración. — Intervención de Fondos  
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700  
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.  
Idem atrasado: 3,00 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstito

### Administración provincial

#### Excma. Diputación Provincial de León

##### ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, con fecha 1 del próximo mes de Noviembre y hasta el día 10 de Diciembre, queda abierta la cobranza del Arbitrio provincial sobre Agricultura y Ganadería en los Ayuntamientos de la provincia en que no se haya verificado, significándose que dicha cobranza se ajustará, en lo que se refiere a fechas, al itinerario para la exacción de las contribuciones e impuestos del Estado durante el 4.º trimestre del año actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Octubre de 1955.—El  
Presidente, Ramón Cañas. 4292

Se pone en conocimiento de los contribuyentes afectados que, con fecha 1 del próximo mes de Noviembre y hasta el día 10 de Diciembre, queda abierta la cobranza del arbitrio sobre Rodaje y Arrastre en los Ayuntamientos de la provincia en que no se haya verificado, significándose que dicha cobranza se ajustará, en lo que se refiere a fechas, al itinerario para la exacción de las contribuciones e impuestos del Estado durante el 4.º trimestre del año actual, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 27 de Octubre de 1955.—El  
Presidente, Ramón Cañas. 4292

Habiéndose terminado las obras de reparación del C. V. «Puente de Vegacerneja a Cuénabres y Casasuerres» (Km. 1 al 6,84) n.º 1-22, ejecutadas por su contratista D. Ricardo Martínez Viejo, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de

Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se derive, puedan presentar sus reclamaciones ante los Juzgados Municipales de los lugares en que radican las obras, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Excma. Diputación Provincial dentro de los diez días (10) siguientes al que finalizó la presentación de reclamaciones.

León, 29 de Octubre de 1955.—El  
Presidente, Ramón Cañas. 4347

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Patrimonio Forestal del Estado

#### Brigada León-Zamora

#### ANUNCIO DE SUBASTA

*Aprovechamiento para el año forestal 1955-56 de 100 metros cúbicos de pizarras, en láminas para tejar, sobre cantera abierta, del monte «Bamor y otros», n.º 377 de U. P. (Anllares del Sil.—León)*

*Lugar de la subasta:* Casa de la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León).

*Fecha de la subasta:* 12 de Noviembre de 1955, a las once horas.

De resultar desierta, se celebrará una segunda y última subasta en las mismas condiciones, sitio y hora y tasación, el 17 de Noviembre del año actual.

*Forma de subasta:* Por pujas a la llana, partiendo de la tasación mínima de 3.000 pesetas.

NOTA: El pliego de condiciones que regirá en la presente subasta estará a disposición de quien le interese en la Junta Administrativa de Anllares del Sil (León) y en las Oficinas de la Brigada León-Zamora del Patrimonio Forestal del Estado, en Valladolid, calle Muro, número 4, 1.º.

Valladolid, 28 de Octubre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
4354 Núm. 1215.—93,50 ptas.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

#### Dirección General de Ganadería

#### Servicio Provincial de Ganadería

Por el Ilmo. Sr. Director General de Ganadería ha sido ampliado el número de carnicerías de ganado equino en esta capital, con una más a establecer en el Barrio de las Ventas de Nava, pudiendó los interesados a quienes afecte este anuncio, presentar las solicitudes y documentación pertinente en este Servicio Provincial de Ganadería (plaza de San Isidoro, 4, 2.º derecha) en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

León, 29 de Octubre de 1955.—El  
Jefe del Servicio, (ilegible). 4349

#### 4.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

#### MADRID

#### ANUNCIO

En el día de hoy se ha dictado por esta Jefatura la siguiente providencia:

Aprobado por la Superioridad el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública de las fincas ocupadas en el término municipal de Onzonilla, partido judicial y provincia de León, con motivo de las obras de la doble vía entre Palanquinos y León, de la línea de

Palencia a La Coruña, y hecho efectivo el libramiento correspondiente, he acordado, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Expropiación forcosa y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Ministerial de 26 de Marzo de 1935, señalar el día 28 del mes de Noviembre próximo de las nueve a las dieciocho horas, los números comprendidos del 1 al 200, y el día 29, a las nueve horas los números del 201 al final, para llevar a cabo el pago del mencionado expediente, que deberá quedar terminado a las diecisiete horas del indicado día 29, acto que tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Onzonilla.

Lo que se hace público en este Diario Oficial para general conocimiento y, en particular, el de los interesados en la expropiación, publicándose a continuación la relación nominal de éstos.

Madrid, 25 de Octubre de 1955.—  
El Ingeniero 2.º Jefe, Antonio Salazar.

*Relación nominal de los interesados en el expediente de expropiación forcosa por causa de utilidad pública de los terrenos ocupados en el término municipal de Onzonilla, partido judicial de León, provincia de León, con motivo de las obras de construcción de la doble vía entre Palanquinos y León, en el ferrocarril de Palencia a La Coruña, con expresión de sus respectivas vecindades.*

- 1, D. Rogelio Aller Lorenzana, Torneros.
- 2, D. Tomás Miguélez Alvarez, idem.
- 3, D. Nazario Rey Manga, idem.
- 4, D. Francisco Domínguez García, idem.
- 5, D. Manuel Soto Aller, Vilecha.
- 6, D. Rafael González Aller, idem.
- 7, D. Atanasio Centeno, Grulleros.
- 8, D. Melchor Lorenzana, Onzonilla.
- 9, D. Froilán Lorenzana Gutiérrez, Torneros.
- 10, D. Manuel García Soto, idem.
- 11, D. Salvador Lorenzana Gutiérrez, idem.
- 12, D. Jesús Gutiérrez Gutiérrez, idem.
- 13, D. León Lorenzana Domínguez, Valencia de Don Juan.
- 14, D. Aquilino Aller Soto, Torneros.
- 15, D. Agustín Fernández, idem.
- 16, D. Francisco González García, idem.
- 17, D.ª María Fernández Casado, Boñar.
- 18, D. José González, Torneros.
- 19, D. Vicente Lorenzana Martínez, Vilecha.
- 20, D. Justo González Soto, Torneros.
- 21, D. Victorio Fidalgo, Onzonilla.
- 22, D. Saturnino Castro, Sotico.

- 23, D. Gaspar Villasoto Villasoto, Villa de Soto.
- 24, D. Agustín García Soto, Torneros.
- 25, D. Victoriano Fernández, Grulleros.
- 26, D. Francisco Fernández, idem.
- 27, D. Pedro Rodríguez, Villa de Soto.
- 28, D. Pedro Fernández Grulleros.
- 29, D. Evelio Crespo González, Torneros.
- 30, D. Manuel García Lorente, Sotico.
- 31, D. Vicente Gutiérrez Gutiérrez, Onzonilla.
- 32, D. Santiago Crespo Gutiérrez, idem.
- 33, D. Isidro Rey Rey, idem.
- 34, D. Vicente Lorenzana González, idem.
- 35, D. Secundino Fernández Gutiérrez, idem.
- 36, D. Vicente Alvarez Ibán, idem.
- 37, D. Marcelino Rey Manga, Torneros.
- 38, D. Santiago Fernández Villanueva, Vilecha.
- 39, D. Vicente Aller Lorenzana, Torneros.
- 40, D. Francisco González González, idem.
- 41, D. Saturnino Castro González, Sotico.
- 42, D. Elías González Aller, idem.
- 43, D.ª María Casado, Boñar.
- 44, D. Constantino Cañas Cañas, Torneros.
- 45, D. Enrique Soto del Arbol, Vilecha.
- 46, D. Salvador González Fernández, Torneros.
- 47, D. Valentín López, Madrid.
- 48, D. Julio García Soto, Torneros.
- 49, D. Antonio Soto, Villa de Soto.
- 50, D.ª Rogelia González Gutiérrez, Torneros.
- 51, D. Vicente Alvarez, Onzonilla.
- 52, D. Severino Castrillo, Grulleros.
- 53, D. Manuel Rodríguez, idem.
- 54, D. Arcadio Rodríguez, Torneros.
- 55, D. José Alonso, idem.
- 56, D. Hipólito Castrillo, Grulleros.
- 57, D. Lucio Rodríguez, idem.
- 58, D. Ricardo Santos, idem.
- 59, D. Joaquín Santos, Vega de los Infanzones.
- 60, D. Pedro González Aller, Torneros.
- 61, D. Froilán García Soto, idem.
- 62, D. Gregorio González Aller, Sotico.
- 63, D. Florentino Vega Ibán, idem.
- 64, D. Marcelo Rey Mangas, Torneros.
- 65, D. José González Aller, idem.
- 66, D. Gregorio Santos, Grulleros.
- 67, D. Justo González, Torneros.
- 68, D. Rafael Pérez Villanueva, Vilecha.
- 69, D. Manuel Aller Lorenzana, Sotico.

- 70, D. Gabriel García Soto, Onzonilla.
- 71, D. José Álvarez Pérez, idem.
- 72, Herederos de Joaquina Alvarez, Torneros.
- 73, Propios de los vecinos de Torneros, idem.
- 74, D. Cecilio Crespo González, idem.
- 75, D. José Soto Rey, Onzonilla.
- 76, D. Esteban Centeno Fernández.
- 77, D.ª Martina Redondo, Puente Castro.
- 78, D. Nemesio Pérez Aller, Vilecha.
- 79, D. Francisco Domínguez González, Torneros.
- 80, D. Esteban González Lorenzana, idem.
- 81, D. Carlos Martínez Fernández, Vilecha.
- 82, D. Fermín Ibán Soto, Torneros.
- 83, D. Valentín Aller González, Onzonilla.
- 84, D.ª Asunción González Centeno, Torneros.
- 85, D. José González González, Vilecha.
- 86, D. Justo González González, Torneros.
- 87, D. Isidro Fernández García, idem.
- 88, D. Elías González, Sotico.
- 89, D. Manuel Campano Campano, Onzonilla.
- 90, D. Victorio Vega Pertejo, Sotico.
- 91, D. Anselmo Rodríguez Lorenzana, Torneros.
- 92, D. Eugenio Castro, Castrillo.
- 93, D. Manuel González Aller, Sotico.
- 94, D. Aquilino Fernández González, Torneros.
- 95, Desconocido.
- 96, D. Celestino Laguna, Sotico.
- 97, D. Angel Aller García, Vilecha.
- 98, D. Rogelio González, Torneros.
- 99, D. Manuel Ibán Alvarez, idem.
- 100, D. José Alonso Alonso, idem.
- 101, D. Gumersindo Bermejo Crespo, idem.
- 102, D.ª Julia García, idem.
- 103, D. Francisco Lorenzana Lorenzana, Vilecha.
- 104, Herederos de Gerardo García, Torneros.
- 105, Herederos de Santiago Fernández, Onzonilla.
- 106, D. Salvador González, Torneros.
- 107, Herederos de Andrés Soto, idem.
- 108, D. Aquilino Fernández, idem.
- 109, D. Joaquín González, Palanquinos.
- 110, D. Santos Fernández, Torneros.
- 111, Herederos de Pedro Soto García, idem.
- 112, D.ª María Castro, León.
- 113, Herederos de Marcelo Fernández, Onzonilla.
- 114, D. Jerónimo Centeno García, Vilecha.

- 115, D. Victorio Barrios García, Onzonilla.  
 116, D. Froilán García, Torneros.  
 117, D. Nazario Rey Manga y don Victoriano Fidalgo González, idem y Onzonilla.  
 118, D.<sup>a</sup> Isabel Fernández, Torneros.  
 119, D. Tiburcio Blanco Aller, Vilecha.  
 120, D.<sup>a</sup> Josefa Blanco, Vega de los Infanzones.  
 121, D. Manuel Barrios Aller, Torneros.  
 122, Herederos de Gregorio Soto y Salvador Ibán, idem.  
 123, D. Jacinto González Fernández, Vilecha.  
 124, Herederos de Salvador Ibán, Torneros.  
 125, D. Manuel González Pertejo, Vilecha.  
 126, D. Manuel González Rey, Torneros.  
 127, D. Aquilino Fernández González, Torneros.  
 128, D. Claudio Campano Alvarez, Vilecha.  
 129, D. Evangelino Fernández Villanueva, idem.  
 130, D.<sup>a</sup> María Villanueva Fernández, idem.  
 131, D. Manuel Rey Lorenzana, idem.  
 132, D. Gregorio Rey Aller, idem.  
 133, D. Isidro Campano Alvarez, idem.  
 134, D.<sup>a</sup> Irene del Arbol Alvarez, idem.  
 135, D.<sup>a</sup> Bárbara González Martínez, idem.  
 136, D. Máximo del Arbol Casado, idem.  
 137, D.<sup>a</sup> Avelina del Arbol Alvarez, idem.  
 138, D. Germán Castrillo, Onzonilla.  
 139, D.<sup>a</sup> Sofia Diez Selva, idem.  
 140, D. Emilio Gutiérrez Fernández.  
 141, D. Santos Pertejo Rey, Vilecha.  
 142, D. Francisco González Soto, idem.  
 143, D. Ramón Castrillo Alvarez, Onzonilla.  
 144, D. Bernardino González Soto, idem.  
 145, D. Luis Fernández Selva, idem.  
 146, D. Valentín López Martínez, Vilecha.  
 147, D. Martín Fernández Pertejo, idem.  
 148, D. Bonifacio del Arbol Villanueva, idem.  
 149, D.<sup>a</sup> Josefa y D. Teófilo Alvarez González, idem.  
 150, D.<sup>a</sup> Felisa Villanueva Campano, idem.  
 151, D.<sup>a</sup> Magdalena Llorente Alonso, Rivaseca.  
 152, D. Deogracias Lorenzana Villanueva, Vilecha.  
 153, D. Cecilio García Aller, idem.  
 154, D. Domingo Fernández González, idem.  
 155, D. Amadeo González Martínez, idem.  
 156, D. Julián Alvarez Fernández, idem.  
 157, D. Lorenzo Campano Campano, idem.  
 158, D. Francisco González Campano, idem.  
 159, D.<sup>a</sup> Maximina Soto Soto, idem.  
 160, D.<sup>a</sup> Irene Soto Soto, idem.  
 161, D. José Lorenzana Castro, idem.  
 162, D. Felipe Pertejo Campano, idem.  
 163, D. Casiano Aller Fernández, idem.  
 164, D. Manuel Fernández Pertejo, idem.  
 165, D. José Pertejo Campano, idem.  
 166, D. Gregorio González, Almuzara.  
 167, D. Bonifacio del Arbol Fernández, Vilecha.  
 168, D.<sup>a</sup> Sabina Soto Campano, Vilecha.  
 169, D. Benjamín Pertejo Fernández, idem.  
 170, D. Paulino García Pertejo, Grulleros.  
 171, D. Audencio Pertejo Casado, Vilecha.  
 172, D. Eleuterio Campano Alvarez, idem.  
 173, D. Virgilio Pérez Alvarez, idem.  
 174, D. Valerio Fernández del Arbol, idem.  
 175, D. Marcelo Rey Alvarez, idem.  
 176, D.<sup>a</sup> Consuelo Fernández Selva, León.  
 177, Propios de los vecinos de Vilecha.  
 178, D. Julián González Soto, idem.  
 179, D. Tomás Campano Alvarez, idem.  
 180, D. Bernardo González Campano, idem.  
 181, D. Santos Campano, idem.  
 182, D. Ricardo Sánchez Martínez, idem.  
 183, D. Julio Rodríguez Lorenzana, idem.  
 184, D. Marcelo Rey, idem.  
 185, D. Faustino Castrillo, Castrillo.  
 186, D. Gregorio Fernández, idem.  
 187, D.<sup>a</sup> Lucía Pertejo del Arbol, Vilecha.  
 188, D. Santos del Arbol Pertejo, idem.  
 189, D. Leopoldo Fernández Selva, León.  
 190, D. Francisco Prieto Pertejo, Vilecha.  
 191, D. Pedro Rey Casado, idem.  
 192, D. Santos Aller Aller, idem.  
 193, D.<sup>a</sup> Juana Lomas Rodríguez, idem.  
 194, D. Marcos González Martínez, idem.  
 195, D. Ricardo González Martínez, idem.  
 196, D. Gaspar Barrio Aller, idem.  
 197, D. Justo Villanueva González, idem.  
 198, D. Eleuterio Rey Rey, idem.  
 199, D. Gabriel Casado González, idem.  
 200, D. Manuel Fernández Campano, idem.  
 201, D. Andrés González Rodríguez, idem.  
 202, D. Cesáreo Pertejo, idem.  
 203, D. Gonzalo y D.<sup>a</sup> Olegaria Rey, idem.  
 204, D. Gabino Fernández Fernández, idem.  
 205, Herederos de Marcelo Campano, idem.  
 206, Herederos de Domingo del Arbol, idem.  
 207, Luis Fernández, idem.  
 208, D. Domingo del Arbol, idem.  
 209, D. Victor González González, León.  
 210, D. José Lorenzana Castro, Vilecha.  
 211, D. Ludovico Fernández Fernández, Castrillo de Ribera.  
 212, D. Lázaro Campano Campano, Vilecha.  
 213, D. José Aller Cañas, idem.  
 214, D. Isidro Campano Blanco, idem.  
 215, D. Eusebio Fernández González, idem.  
 216, D.<sup>a</sup> Soledad González Pertejo, idem.  
 217, D. Santos Campano Alvarez, idem.  
 218, D.<sup>a</sup> Josefa Alvarez, idem.  
 219, D. Francisco del Arbol, idem.  
 220, D. Ponciano González Rey, idem.  
 221, D. Pedro González Arbol, idem.  
 222, Herederos de Balbino del Arbol, idem.  
 223, D. Paulino del Arbol Fernández, idem.  
 224, D. Anselmo Fernández Villanueva, idem.  
 225, D. Donativo del Arbol González, idem.  
 226, D. Manuel del Arbol del Arbol, idem.  
 227, D. José Alonso Fidalgo, idem.  
 228, D. Florentino González Martínez, idem.  
 229, D. Teófilo Alvarez Fernández, idem.  
 230, D. Casimiro Alonso González, idem.  
 231, D. Bernardo Pertejo Campano, idem.  
 232, D. Alfredo Soto del Arbol, idem.  
 233, D. Francisco del Arbol Fernández, idem.  
 234, D. Salvador Fernández Pertejo, idem.  
 235, D. Rogelio Fernández Villanueva, idem.

## Peritos de los propietarios:

- 236, D. José Luis Linaza, León.  
 237, D. A. Melón Martínez, idem.

## Servicios Hidráulicos del Norte de España

Aguas terrestres.—Concesiones

### Anuncio y Nota Extracto

Antracitas Quiñones, S. A., domiciliada en León, José Antonio número 6, solicita aprovechar 100 metros cúbicos de agua diarios, en jornada de 8 horas, derivados del río Tremor, en términos de Tremor de Arriba, en las proximidades de la confluencia del arroyo de La Reguera de Arriba, en el Ayuntamiento de Igüña, con destino al lavado de carbones.

Las aguas se derivarán directamente del río mediante un grupo motobomba, establecido en la margen derecha, que las impulsa a un depósito en galería, del que se toman para los usos de lavado, decantándose previamente, para su utilización en circuito cerrado.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las instalaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contado a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de León en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de León, donde se hallará de manifiesto un ejemplar del proyecto, que puede ser examinado por quien lo desee en la Alcaldía de Igüña, o en las Oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en la calle de Dr. Casal, 2, 3.º, de esta ciudad, donde se hallará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata.

Oviedo, 28 de Septiembre de 1955.—  
El Ingeniero Director (ilegible).  
3866 Núm. 1206.—132,00 ptas.

## Administración municipal

### Ayuntamiento de

#### Santa María del Monte de Cea

Comunica a esta Alcaldía el vecino de Santa María del Monte de Cea, Gaudencio Barreales Lazo, que el día 11 del actual le desapareció un perro de caza alto, color caje, algo nevado, con su collar y chapa, matriculado Ayuntamiento La Felguera (Asturias). Se ruega a quien tenga noticia del mismo, lo comunique a esta Alcaldía, o al vecino referido, para retirarlo.

Santa María del Monte de Cea, a 21 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Zacarías Rojo.

4268 Núm. 1211.—44,00 ptas.

### Ayuntamiento de Villablino

Convocatoria de concurso, previo examen de aptitud, para cubrir en propiedad una plaza de Alguacil-Ordenanza.—Vacante en la Plantilla de este Ayuntamiento, grupo de Subalternos, una plaza de Alguacil-Ordenanza, con autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, por esta convocatoria se anuncia concurso, con un previo examen de aptitud, para proberla en propiedad, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª La plaza de Alguacil-Ordenanza a que alude esta convocatoria, estará dotada con un sueldo mínimo de 6.500 ptas. anuales, dos pagas extraordinarias, quinquenios acumulativos, y demás derechos reconocidos por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, u otorgados voluntariamente por la Corporación.

2.ª Para tomar parte en este concurso, se requerirá:

- Ser español y varón.
- No hallarse incurso en ninguno de los casos enumerados en el artículo 36 del Reglamento antes citado.
- Observar buena conducta.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico.
- Tener veintiún años cumplidos, sin exceder de cuarenta y cinco.

3.ª Quienes deseen tomar parte en este concurso deberán dirigir instancia, debidamente reintegrada con arreglo a la Ley del Timbre vigente, al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, y a ella acompañarán necesariamente la documentación siguiente: Partida de nacimiento; declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad citados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía del Ayuntamiento donde resida el solicitante, y otra de adhesión al Movimiento Nacional; certificación negativa de antecedentes penales, y certificación expedida por un Médico titular de este Ayuntamiento, acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal ejercicio de la función. Además, presentarán los concursantes toda la documentación precisa para que se les puedan tener en cuenta al resolver el concurso, los méritos especiales aplicables al caso que aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El examen de aptitud consta-

rá de dos ejercicios eliminatorios, que se celebrarán en la Casa Consistorial, una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación de esta convocatoria, en el día y hora que con antelación debida se anunciará en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, y se comunicará por escrito a cada uno de los concursantes.

5.ª El primer ejercicio se dividirá en dos partes: a) Escritura al dictado durante el tiempo que el Tribunal determine, y calificándose la limpieza y corrección del escrito, así como la ortografía del mismo, y b) Resolución de dos problemas de aritmética elemental, en el tiempo máximo de media hora.

6.ª El segundo ejercicio, escrito y de carácter práctico, consistirá en la redacción de un oficio, parte o diligencia de notificación, a elección del Tribunal, que guarde relación con los servicios que haya de desempeñar el que resulte nombrado. Tendrá este ejercicio una duración máxima de media hora.

7.ª El Tribunal calificador del examen de aptitud y de los méritos del concurso, se constituirá en la siguiente forma: Presidente, el de la corporación, o un miembro electivo de la misma en quien delegue; Vocales, el Secretario de la Corporación y el Interventor de Fondos de la misma; Secretario, el Funcionario Administrativo más antiguo del Ayuntamiento.

8.ª El Tribunal concederá en cada ejercicio la calificación de apto, o no apto, a cada uno de los concursantes, resolviéndose la calificación, de no existir unanimidad, por mayoría de votos de los miembros del Tribunal.

Por ser eliminatorios ambos ejercicios, no podrán pasar al segundo aquellos concursantes que no resulten declarados aptos en el primero.

La calificación de cada ejercicio se hará pública tan pronto como se haya efectuado.

9.ª En lo no previsto en las precedentes bases, regirán las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, y disposiciones complementarias del mismo.

Las presentes bases han sido aprobadas por la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 15 de Octubre corriente.

Villablino, 17 de Octubre de 1955.—  
El Alcalde, Manuel Barrio.  
4076 Núm. 1195.—382,25 ptas.

### Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación, por el procedimiento de gestión afianzada, de

los arbitrios municipales sobre consumo de carnes, y consumo de bebidas.

Se fija como tipo para el concurso, al alza, la cantidad de ochenta mil pesetas por el arbitrio sobre consumo de carnes, y doscientas ochenta y cinco mil pesetas por el consumo de bebidas, formando un total de trescientas sesenta y cinco mil pesetas la cantidad mínima a garantizar o a afianzar por cada uno de los años de vigencia del contrato.

Se señala al Gestor el cinco por ciento como premio de administración y cobranza de la cantidad afianzada, y el 50 por ciento de la cantidad de recandación que exceda del expresado total afianzado.

El contrato durará tres años, comenzando en primero de Enero de 1956, y terminando el 31 de Diciembre de 1958, pudiendo ser prorrogado por cada uno de los ejercicios siguientes, mediante acuerdo expreso entre la Corporación y el adjudicatario.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables, y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de diez y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, equivalente al 5 por ciento de la cantidad que en principio se afianza, y el que resulte adjudicatario estará obligado a constituir, como garantía definitiva, el 10 por ciento de la suma anual garantizada.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de once a trece, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio, hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se hayan cumplido veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan, se entenderán referidos a días hábiles.

#### Modelo de proposición

Don . . . . . vecino de . . . . . enterado del pliego de condiciones por el que se ha de regir la adjudicación del Servicio de Administración y Recaudación, por el sistema de gestión afianzada, en relación con los arbitrios de consumo de carnes, y consumo de bebidas del Ayuntamiento de La Pola de Gordón, se comprometo a prestar dicho servicio con estricta sujeción a las mencionadas condi-

ciones, ofreciendo una recaudación mínima garantizada o afianzada de . . . . . pesetas por el arbitrio del consumo de carnes, y . . . . . pesetas por el de bebidas, formando, en conjunto la suma total de . . . . . pesetas (todas las cifras en letra).

Asimismo ofrece con respecto a la condición 4.ª . . . . .

La Pola de Gordón, . . . . . de . . . . . de 1955.

El licitador,

La Pola de Gordón, 25 de Octubre de 1955.—El Alcalde, F. Tascón.

4196 Núm. 1207.—258,50 ptas.

La Matrícula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por el tiempo reglamentario.

Bustillo del Páramo	4214
Cebrones del Río	4216
Valdelagueros	4223
Garrafe de Torío	4232
Prioro	4233
Santa María de Ordás	4234
Sabero	4235
Matallana de Torío	4236
Benavides de Orbigo	4243
Oseja de Sajambre	4260
La Vecilla	4262
Soto y Amío	4270
Mansilla de las Mulas	4271
Gradefes	4272
Santa María de la Isla	4273
Villasabariego	4275
Riego de la Vega	4277
Cebrones del Río	4278
Páramo del Sil	4279
Villamol	4284
Prado de la Guzpeña	4285
Campo de Villavidel	4286
Onzonilla	4287
Quintana y Congosto	4288
Burón	4289
Brazuelo	4290
Fuentes de Carbajal	4291
Cimanes del Tejar	4301
Destriana	4303
Santa Colomba de Curueño	4305
Villafranca del Bierzo	4306
Villazanzo de Valderaduey	4307
Sahagún	4308
Bercianos del Real Camino	4312

Formado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón correspondiente para el pago del arbitrio sobre la riqueza provincial, en sus conceptos de agricultura y ganadería, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por el plazo que se indica, con el fin de que los contribuyentes incluidos en el mismo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Por el plazo de ocho días:

Joara 4239

Formado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1956, se halla de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para que puedan examinarlo los interesados, y formular reclamaciones.

Bustillo del Páramo	4214
Cebrones del Río	4217
Quintana y Congosto	4222
Valdelagueros	4223
Garrafe de Torío	4232
Prioro	4233
Santa María de Ordás	4234
Sabero	4235
Matallana de Torío	4236
Matadeón de los Oteros	4238
Oseja de Sajambre	4260
La Vecilla	4262
Crémenes	4269
Soto y Amío	4270
Mansilla de las Mulas	4271
Gradefes	4272
Santa María de la Isla	4273
Villasabariego	4275
Castrofuerte	4276
Riego de la Vega	4277
Páramo del Sil	4279
La Antigua	4280
Villazala	4281
Villabraz	4282
Villamol	4284
Prado de la Guzpeña	4285
Campo de Villavidel	4286
Onzonilla	4287
Burón	4289
Brazuelo	4290
Carrocera	4299
Destriana	4302
Castrocontrigo	4304
Santa Colomba de Curueño	4305
Villafranca del Bierzo	4306
Villazanzo de Valderaduey	4307
Sahagún	4308
Matanza	4309
Bercianos del Real Camino	4312

Habiendo sido confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el repartimiento de Rústica Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días durante los cuales podrá ser examinado por los interesados, y formularse reclamaciones.

Sabero	4235
Oseja de Sajambre	4260
Bercianos del Real Camino	4312

Formadas por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan las listas de Familias Pobres con derecho a la asistencia médico farmacéutica gratuita para el año 1956, se exponen al público en la Secretaría respectiva, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Santa María de Ordás 4234

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el padrón del arbitrio sobre la riqueza Urbana para el año 1956, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Campo de Villavidel	4212
Bustillo del Páramo	4214
Quintana y Congosto	4220
Valdelugueros	4223
Santa María de Ordás	4234
Sabero	4235
Matadeón de los Oteros	4238
Riego de la Vega	4207
Villabraz	4282
Villazala	4283
Brazuelo	4290
Fuentes de Carbajal	4291
Santa Colomba de Curueño	4305
Villazanzo de Valderaduey	4307
Sahagún	4308
Matanza	4310
Bercianos del Real Camino	4312

Aprobado el Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, se anuncia su exposición al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de ocho días, durante los cuales y en los ocho siguientes, podrán formularse reclamaciones.

Santa María de la Isla	4273
Quintana y Congosto	4300
Cimanes del Tejar	4301

*Ayuntamiento de  
Riego de la Vega*

Formado por este Ayuntamiento el padrón general de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos que integran la imposición municipal en régimen de concierto individual, correspondiente al ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose firmes las cuotas contra las que, transcurrido dicho plazo, no se hubiera hecho reclamación alguna.

Riego de la Vega, a 26 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Alfredo Alija. 4277

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría respectiva de los Ayuntamientos que siguen, por espacio de quince días, en unión de sus justificantes, las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios que se expresan.

Durante dicho plazo, y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Ejercicios 1953 y 1954:

Urdiales del Páramo	4249
---------------------	------

Habiéndose confeccionado el Padrón de Vehículos, para el cobro de la Patente en el ejercicio de 1956, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Campo de Villavidel	4212
Bustillo del Páramo	4214
Sabero	4235
Benavides de Orbigo	4243
La Vecilla	4262
Soto y Amio	4270
Mansilla de las Mulas	4271
Gradefes	4272
Villasabariego	4275
Riego de la Vega	4277
Prado de la Guzpeña	4285
Burón	4289
Castrocontrigo	4304
Sahagún	4308
Matanza	4311

Propuestos suplementos, habilitaciones y transferencias de crédito por los Ayuntamientos que al final se relacionan, para atender al pago de distintas obligaciones de los mismos, el expediente que al efecto se instruye, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valencia de Don Juan	4241
La Vecilla	4262
Soto y Amio	4270

Confeccionado por los Ayuntamientos que al final se relacionan, el padrón para la exacción del arbitrio municipal sobre la riqueza Rústica y Pecuaria para el ejercicio de 1956, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que puedan examinarlo los interesados y formular reclamaciones.

Campo de Villavidel	4212
Quintana y Congosto	4221
Sabero	4235
Villabraz	4282
Brazuelo	4290
Villazanzo de Valderaduey	4307
Bercianos del Real Camino	4312

*Ayuntamiento de  
Santa María de la Isla*

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes, las ordenanzas que han de regir en el próximo presupuesto de 1956, se anuncia su exposición al público, con arreglo a lo que señala el art. 219 del Reglamento de las Haciendas Locales, cuyas ordenanzas son las siguientes:

Impuesto municipal sobre electricidad.

Postes y palomillas en la vía pública.

Rodaje y arrastre por las vías municipales.

Ordenanza para la tasa municipal sobre vigilancia y reconocimiento sanitario de reses, carnes, pescados, leche y otros artículos destinados al abasto público.

Ordenanza del arbitrio no fiscal sobre reconocimiento sanitario y control de ganados trashumantes, y vigilancia sanitaria de los establos que ocupan. 4273

Según comunica a esta Alcaldía la División Inspectora de la R. E. N. F. E., se clausura el paso a nivel existente en el término municipal, lo cual priva el paso al pago de los Torales; por tanto, se abre información pública, para que quienes se consideren perjudicados presenten las oportunas reclamaciones en esta Alcaldía, en un plazo de treinta días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa María de la Isla, 28 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Baudilio López. 4273

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla expuesta al público durante el tiempo reglamentario, para oír reclamaciones, la certificación negativa de Patente Nacional de Automóviles, así como la ordenanza de asistencia médico-farmacéutica gratuita.

Santa María de la Isla, 28 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Baudilio López. 4273

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la respectiva Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse contra el mismo por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Bustillo del Páramo	4213
Santa Colomba de Curueño	4215
Castropodame	4231
Garrafe de Torío	4232
Alija de los Melones	4240
Oseja de Sajambre	4260
La Vecilla	4262
Mansilla de las Mulas	4271
Valderrueda	4298
Carrocera	4299

*Ayuntamiento de  
Ponferrada*

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión celebrada el 20 de los corrientes, acordó aprobar, además de las ordenanzas de exacciones expuestas con anterioridad al público para reclamaciones, las que regulan el arbitrio sobre pescados y mariscos finos, y carnes, volatería y caza menor

Lo que, como complemento del anuncio referido, se publica el presente, a efectos de reclamaciones de los interesados, durante el plazo legal de quince días, estando los expedientes de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento.  
 Ponferrada, 28 de Octubre de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 4263

*Ayuntamiento de Oseja de Sajambre*

Efectuado el reparto general entre vecinos de este municipio, de los aprovechamientos forestales de la campaña de 1954 55, cuyo reparto señala las cantidades a cada uno correspondientes, se halla expuesto al público en Secretaría, por espacio de diez días hábiles, a fin de oír reclamaciones. Pasado dicho plazo, no serán admitidas, quedando firme el mismo.  
 Oseja de Sajambre, 28 de Octubre de 1955.—El Alcalde, Amadeo Fernández. 4260

**Entidades menores**

*Junta vecinal de Garfin de Rueda*

En cumplimiento y a efecto de lo determinado en los artículos 2(d); 27, apartado VIII y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los números 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local vengo en dar a conocer a las Autoridades, Organismos Oficiales y Contribuyentes el nombramiento de Recaudador de esta Junta a favor de D. Leandro Nieto Peña y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.  
 Lo que hago saber a referidos interesados para general conocimiento.  
 Garfin, 10 de Octubre de 1955.—El Presidente de la Junta, Félix Fernández. 4206

A los efectos de oír reclamaciones se hallan expuestos al público en el domicilio del Presidente respectivo, durante el plazo de quince días, los documentos que al final se indican, formados por las Juntas vecinales que se expresan.  
 Presupuesto para 1956:  
 Huergas de Gordón 4218

*Junta Vecinal de Oblanca de Luna*

Aprobado por esta Junta el presupuesto extraordinario por causa de calamidad pública, se anuncia su exposición al público, con sus anexos, por plazo de quince días, de conformidad con lo prevenido en el artículo 671 de la vigente Ley de Régimen Local, durante los cuales podrán los interesados a que hace

referencia el artículo 656, y por las causas mencionadas en el número 3 del artículo 669 de la misma Ley, presentar reclamaciones a la Junta, para que ésta las curse al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.  
 Oblanca de Luna, 26 de Octubre de 1955.—El Presidente, Enrique García. 4208

*Junta Vecinal de San Cipriano del Condado*

En el domicilio del señor Secretario, se encuentran a disposición de los contribuyentes, por espacio de quince días, y para oír reclamaciones, el presupuesto ordinario para el año de 1956 y las ordenanzas de tránsito de animales por la vía pública, que nutren el reparto formado para aquellas atenciones.

En cumplimiento y a efectos de lo determinado en los artículos 2, d); 27, apartado VIII, y 42 del vigente Estatuto de Recaudación, en relación con los números 124, 705 y 714 de la Ley de Régimen Local, vengo en dar a conocer a las Autoridades, organismos oficiales y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Junta, a favor de D. Leandro Nieto Peña, y auxiliares a sus órdenes, D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, vecinos de León.  
 San Cipriano, a 20 de Octubre de 1955.—El Presidente, Daniel Martínez. 4177

A los efectos de oír reclamaciones, se hallan expuestas al público en el domicilio del Sr. Presidente, por un plazo de quince días, para oír reclamaciones, las ordenanzas de parcelas comunales, así como el presupuesto ordinario para el año 1956, formados por las Juntas vecinales que se expresan:  
 Calzada del Coto  
 Codornillos 4178

*Junta Vecinal de Bustillo del Páramo*

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.º de la vigente Ley de Régimen Local, y para dar cumplimiento al 189 de la misma, 95 y 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y demás disposiciones reglamentarias, por el presente, hago saber, que esta Junta Vecinal, en sesión del día veintitrés del actual, por unanimidad, acordó: Proceder, previa la autorización del Ministerio de la Gobernación, a la enajenación en pública subasta de las siete fincas rústicas propiedad de la Junta Vecinal, que a continuación se hacen constar, las cuales fueron desprovistas del carácter de comunales, y transformadas en el de propios, en virtud de expediente formado por la

misma, publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, fecha veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco, número ochenta y cinco, y aprobado por el Excelentísimo Sr. Subsecretario de la Gobernación en oficio de fecha siete de Septiembre último.

- 1.ª Trozo de terreno destinado a pastizal, y al pago de Laguna-cueva, de cabida tres hectáreas y treinta áreas, aproximadamente, y con un valor de pesetas cien mil,
- 2.ª Otro trozo de terreno destinado a pastizal, y su pago de La Huer-ga, de cabida dos hectáreas, y con un valor de cincuenta mil pesetas.
- 3.ª Otro trozo de terreno, con el mismo destino y al mismo pago del anterior, de cabida noventa áreas, valorado en veinte mil pesetas.
- 4.ª Otro trozo de terreno de igual clase y al mismo pago del anterior, de cabida dos hectáreas, valorado en sesenta y cinco mil pesetas.
- 5.ª Otro trozo de terreno de igual cultivo y pago del anterior, de cabida cuatro hectáreas, valorado en ciento veinte mil pesetas.
- 6.ª Otro trozo de terreno al mismo pago del anterior, y de igual clase, de cabida dos hectáreas, valorado en setenta mil pesetas; y
- 7.ª Otro trozo de terreno de igual calidad, y pago del anterior, de cabida veinte áreas, valorado en cinco mil pesetas.

El importe que se obtenga de las fincas referenciadas, será destinado para construir o subvencionar al Estado en las siguientes obras municipales:

- 1.º Construcción casa Médico.
- 2.º Construcción de un grupo escolar, con una Escuela para niños, y otra para niñas.
- 3.º Arreglo o reconstrucción de la Escuela de niños existente, con destino a Escuela de párvulos; y
- 4.º Construcción de un Cementerio.

Lo que se hace público por término de quince días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que los que se consideren agraviados puedan formular las reclamaciones y objeciones que estimen oportunas, acudiendo a la información pública que se anuncia, durante el plazo de quince días y los quince subsiguientes, advirtiendo que el expediente formado al efecto se halla de manifiesto en el domicilio de esta Entidad, a los fines pre-dichos.

Bustillo del Páramo, a 25 de Octubre de 1955.—El Presidente, Teodoro Juan. 4261

*Junta Vecinal de Lorenzana*

En el domicilio del Sr. Secretario de la Junta, se encuentran expuestas al público las ordenanzas de tránsito

de animales por la vía pública, y parcelas comunales y plantas, así como el presupuesto ordinario para el año 1956, con el fin de que en el plazo de quince días, puedan ser examinados por los contribuyentes que lo deseen, y formularse, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Lorenzana, 20 de Octubre de 1955.—  
El Presidente, Gumersindo Sierra,  
4179

## Administración de justicia

### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Valencia de Don Juan

Don Antonio Molleda Represa, Juez de 1.ª instancia de la ciudad de Valencia de Don Juan y su partido. Hago saber: Que anunciada provisión del cargo de Juez de Paz de San Millán de los Caballeros, han sido presentadas solicitudes que suscriben:

D. Antonio Prieto Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de San Millán de los Caballeros.

Lo que anuncia a fin de que en término de los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse ante este Juzgado observaciones y reclamaciones contra el solicitante.

Valencia de Don Juan a 24 de Octubre de 1955.—Antonio Molleda.—  
El Secretario, (ilegible). 4226

### Juzgado de 1.ª Instancia de La Vecilla y su partido

Don Luis Fernando Roa Rico, Juez de primera Instancia de la Vecilla y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de D. Fernando Diez Diez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de León, Burgo Nuevo, núm. 34, sobre dominio a fin de reanudar el tracto sucesivo registral a favor del mismo como dueño de la mina de hulla denominada «Martirio», expediente núm. 4696, sita en término de Oveja, Ayuntamiento de La Ercina, paraje denominado «Fuentenaz», cuyo terreno es carbonífero, compuesto de pizarras y areniscas extractificadas de Este a Oeste.— Su título fué concedido por el Gobernador Civil de León D. Victoriano Ballesteros el 7 de Febrero de 1917 y sus características se fijan en el plano levantado por el Ingeniero D. Adolfo de la Rosa, fechado en León el 20 de Diciembre de 1916. Conforme a ellos, sus visuales a puntos fijos y líneas de demarcación son las siguientes:

Visuales de referencia a puntos fijos: Desde P. punto inicial de visuales al sitio más alto del Trampal

o Peñota Ev. 18 grados 13 minutos Sur. Al punto más alto de la Peña Aguda Ov. cero grados 5 minutos Norte. Al ángulo S. E. de la casa grande de las Casetas Ov. 18 grados 54 minutos Norte.

Líneas de demarcación: Desde el punto de partida al punto auxiliar rumbo Norte 6 grados, 37 minutos, Este 35 metros. Desde punto auxiliar a primera estaca rumbo Oeste 6 grados, 37 minutos, Sur 400 metros. Desde la primera estaca a la segunda rumbo Sur 6 grados, 37 minutos, Oeste 100 metros. Desde la segunda estaca a la tercera estaca rumbo Oeste, seis gados, 37 minutos, Nor 1.200 metros. Desde la tercera estaca a la cuarta Norte tres grados, 37 minutos, Este 100 metros. Desde la estaca cuarta a la auxiliar rumbo Este, 6 grados, 37 minutos, Sur 800 metros.

La superficie es de 120.000 metros cuadrados; los mojones están situados en Fuentenaz, el Trampal, ladera de Peña Aguda y Ladera de Peña Aguda, y las concesiones colindantes Sabero núm. 7 expediente número 654 y terreno franco.

Dicha concesión minera fué adquirida por el Sr. Diez Diez; respecto a dos terceras partes de doña Socorro Valladares y sus hijos don Pablo y don Amable Bañuelos Valladares que por fallecimiento de su esposo y padre, respectivamente, don Pablo Bañuelos Ochoa, les correspondió como usufructuaria y herederos; y la otra tercera parte también indivisa de don Santos, don Francisco, don Felipe y doña Benigna Guerrero Gutiérrez en un 50 por 100 y su madre doña Ascensión Gutiérrez Alonso en otro 50 por 100 que adquirieron por herencia de su padre y esposo don Rafael Guerrero Suárez; por compra mediante escritura pública núm. 16 de fecha 11 de Febrero de 1955 que autorizó don Mariano Sánchez Brunete Casado, Notario de esta Villa.

Referida mina «Martirio» figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido por terceras partes a favor de don Bernardo Orejas García (inscripción 2.ª, al folio 43 vto. Libro 19, Tomo 312) don Eusebio Tejerina Conde (inscripción 4.ª al folio 44 de los mismos Tomo y Libro) y don Pablo Bañuelos Ochoa (inscripción 3.ª al folio 44 de los mismos Tomo y Libro) todos ellos ya fallecidos y desconociéndose el nombre de los herederos de los dos primeros, por medio del presente, así como a todas aquellas personas que pueda perjudicar (y que son ignoradas) tal inscripción, se les cita, para que en el término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga, bajo los consiguientes apercibimientos.

Dado en La Vecilla, a 27 de Septiembre de 1955.—Luis Fernando Roa Rico.—El Secretario Judicial, (ilegible)

4083 Núm. 1209.—308,00 ptas.

### Cédula de citación

El Sr Juez Municipal del número uno de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en juicio de faltas núm. 162 de 1955, por el hecho de malos tratos, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día siete del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en la Plaza de San Isidoro, mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a la denunciada María del Carmen Losada, de veinticuatro años de edad, soltera, hija de Alfonso y María, natural de Mieres, con residencia últimamente en esta ciudad de León, calle de Don Gutierre, núm. 6, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco.—  
El Secretario, Mariano Velasco. 4370

## ANUNCIO PARTICULAR

### Hermandad Sindical de Castropodame

Se halla de manifiesto durante el plazo de quince días el reparto para el sostenimiento de la Hermandad, confeccionado con arreglo a los padrones de la Contribución del Estado por rústica, y parte del presupuesto aprobado por la Superioridad, repartido entre los líquidos impondibles de los padrones referidos.

Lo que se hace público, a los efectos oportunos.

Castropodame, a 24 de Octubre de 1955.—El Jefe de la Hermandad, P. A., El Secretario, Manuel del Canto. 4267